

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia, Antioquia, Agosto Tres (3) de dos mil Veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO NRO. 1.362

RADICADO NRO: 00023-2021

Del anterior dictamen pericial vertido por el doctor CARLOS ALBERTO GÓMEZ AGUDELO, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días para los fines indicados en el artículo 228 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNÁNDEZ PERDOMO

JUEZ

Carlos Alberto Gómez Agudelo
Abogado

Pdo: Agosto 2/2022
17012
17

Doctor
JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO
Juez Promiscuo Municipal de Segovia
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DE PERTENENCIA, PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.

DEMANDANTE: ROSA ELVIRA SERNA MIRANDA

DEMANDADO: PEDRO ARENALES, HEREDEROS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

RADICADO: 2021-00023-000

ASUNTO: PRESENTACION DE PERITAJE.

CARLOS ALBERTO GOMEZ AGUDELO, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de perito evaluador en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito armar dictamen pericial, el cual será sustentado en el momento que designe su señoría, para lo cual me permito expresar lo siguiente:

El día 28 de Julio del presente año, fue fijada la fecha para la Inspección Judicial a inmueble en el proceso de la referencia, cuya demandante es la señora **ROSA ELVIRA SERNA MIRANDA**, mayor de edad, identificada con la

102

118

Carlos Alberto Gómez Agudelo
Abogado

cédula No.32.102.753 expedida en Antioquia, Antioquia, del inmueble ubicado en la calle Nariño, calle 53A No.51-102, del Municipio de Segovia, Antioquia, al acudir al bien inmueble, el día 1 de Agosto del presente año, donde pude constatar después de lo observado y en compañía de la usucapiante, que se trata de una casa de habitación en material, en obra blanca, con piso de cemento, con techo de plancha de concreto y adobe, dentro la casa existen diez y seis (16) columnas en concreto las cuales, sostienen el techo de plancha, el cual consta de sala, 3 alcobas, cocina con pollo de fogón enchapado en baldosa y con lavaplatos en acero inoxidable, lavadero, patio para ropas, y un subnivel o sótano, consta de salón con 6 columnas, con solar, con 2 palos de aguacate, todo el solar encerrado en hojas de zinc, con 12 escalas en concreto para subir a la plancha, con servicios de agua y energía eléctrica.

Respecto a lo observado áreas y linderos, son los siguientes:

1. **Medida del lote.** Lote de terreno segregado del predio de mayor extensión con un área a usucapir de: 163.20 metros cuadrados, midiendo de frente 3.40 metros y de fondo o largo 48 metros.
Toda el área construida de la casa de habitación es de 88.74 metros cuadrados, viene a ser 3.40 de frente por 26.10 metros de fondo.

303 ✓

Carlos Alberto Gómez Agudelo
Abogado

Lo mismo que la plancha, mide 3.40 de frente, por 26.10 metros de largo o fondo, también para un área de 88.74 metros cuadrados.

El subnivel o sótano, mide 3.40 de ancho, por 8.10 metros de fondo, con un área de 27.54 Metros Cuadrados.

2. Que la señora ROSA ELVIRA SERNA MIRANDA, tiene una posesión desde el día 5 de Diciembre de 2000, hasta la fecha actual, donde adquirió posesión y mejoras, y su correspondiente lote de terreno, empezó a realizar mejoras, desde el año 2000, hasta la fecha actual, pues pude observar que el bien inmueble esta en muy buen estado, y que constantemente se le están haciendo mejoras, unas del año 2000, hacia acá, otras mas vigentes, desde hace 15 años, otras obras y mejoras con 10 años, y 5 años, o sea quiere decir que siempre esta realizando mejoras y organizando su inmueble, con el fin de preservarlo en muy buen estado.
3. **Forma del terreno.** Tal como se aprecia en el registro fotográfico, consta de casa habitación, techo de plancha y subnivel, con solar, el cual se encuentra arrendado a la señora **SANDRA RESTREPO**, mayor de edad, identificada con la cédula No.1.002.147.283.
4. **Linderos del inmueble a usucapir:** Por el frente linda con Calle 53 A, por el costado derecho con herederos de Jhon Mario Ortiz, por el costado izquierdo, con Rosibel Pérez, y por la parte de atrás, con propiedad de la señora Adelfa Sosa.

hoy

Carlos Alberto Gómez Agudelo
Abogado

El inmueble en mayor extensión, se distingue con matrícula inmobiliaria 027-483 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia, Antioquia.

Anexo:

Fotos donde consta que la valla o aviso se encontraba colocado en un lugar visible, fotos del inmueble

Atentamente,


CARLOS ALBERTO GÓMEZ AGUDELO

C.C. 71.699.686 de Medellín

T.P. 187.625 del C. S. de la J.